

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATSENA-O-072-2022** que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CONSTRUCTORA GYC S.A.S.	900.919.077-7
		DUVANA S.A.S.	900.751.909-6
2	TELVAL S.A.S.		860.535.490-2
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	813.008.121-9
		ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ	7710012
		LCQ INGENIERÍA S.A.S.	900.736.663-7
4	CONSORCIO ROCA PB	ROGER DE JESÚS RESTREPO VILLALVA	73139769
		CABALLERO ACEVEDO S.A.S.	800.092.242-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 163, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO ROCA PB	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	TELVAL S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO ROCA PB	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 24 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m., del 25 de agosto de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PUERTO BERRIO 072

Representante EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ C.C. No. 80.217.108

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSTRUCTORA GYC SAS.

NIT. 900.919.077-7 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: JESSICA ALEJANDRA NAVARRO ORREGO C.C. No. 1.136.881.826

Principal: MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE MONCHOLI P.P. No. PAK091372

Integrante No. 2

DUVANA S.A.S.

NIT. 900.751.909-6 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ C.C. No. 80.217.108

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 17 de agosto de 2022 suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.217.108, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 - 23 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONSTRUCTORA GYC SAS.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		10 - 15		<p>Fecha de expedición: 2022/08/11. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015, inscrito en Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015. Término de Duración: hasta el 17 de diciembre de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LADY JOHANNA ÁVILA CASTAÑO C.C. No. 1016037898.</p> <p>Integrante 2 Nombre: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición: 2022/08/08. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado de asamblea de accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ C.C. 52774247.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 - 8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual al plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (02) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 26 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 - 31	CUMPLE	Aportado del 21 y 22 de julio de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 - 36	CUMPLE	Aportado del 21 y 22 de julio de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38, 39	CUMPLE	Aportado del 21 y 22 de julio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022. Hasta 17 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$12.695.996.900,00)	2.1.1.8.	43 - 48	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 15-45-101147087.</p> <p>Tomador: CONSORCIO PUERTO BERRIO 072.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA con NIT. 830.053.691-8.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

10% 1.269.599.690				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 1.269.599.690</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/08/2022 hasta el 30/12/2022.</p> <p>Soporte de pago: si aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 Integrante 2 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 - 60 Integrante 2 53 - 56	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por LADY JOHANNA ÁVILA CASTAÑO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal y por YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	62 – 64	CUMPLE	El representante del proponente EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 204 - 268 Integrante 2 66 – 203	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/08/11. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/07/21. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PUERTO BERRIO 072, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora 19 de agosto de 2022:

DUVANA S.A.S.:

1. PAF-FEAB-O- 086-2021.
2. PAF-EUC-O-035-2022.

Findeter 18 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 2 TELVAL S.A.S. NIT. 860.535.490-2 Representante legal: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C. No. 19.474.455				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de agosto de 2022 suscrita por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.474.455, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 - 18	CUMPLE	Nombre: TELVAL S.A.S. Fecha de expedición: 4 de agosto de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 1479, Notaría 28 de Bogotá del 19 de diciembre de 1.986, inscrita el 31 de diciembre de 1.986. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Julio Torres Rodríguez C.C. No. 79402287.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32, 33	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. R.L. Consultado 17 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022. Hasta 17 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$12.695.996.900,00) 10% 1.269.599.690	2.1.1.8.	24 - 31	CUMPLE	Aseguradora: Cesce. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 141873. Tomador: TELVAL SAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número y objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 1.269.599.690 Vigencia de los amparos: Desde el 17/08/2022 hasta el

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				25/12/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 - 23	CUMPLE	Certificado suscrito por Carlos Julio Torres Rodríguez, revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de agosto de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	CUMPLE	El representante del proponente GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	39 - 111	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/08/16. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **TELVAL S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fidupervisora 19 de agosto de 2022:

TELVAL SAS:

1. PAF-EUC-O-044-2019
2. PAF-EUC-O-032-2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter 18 de agosto de 2022:
No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO SENA ANTIOQUIA

Representante CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.

NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de participación: 35%

Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417

Integrante No. 2

ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ

C.C. No. 7.710.012 Porcentaje de participación: 35%

Integrante No. 2

LCQ INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 900.736.663-7 Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO C.C. No. 16802151

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de agosto de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 27 - 35 Integrante 2 No aplica Integrante 3 41 - 47</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Fecha de expedición del certificado: 2022/07/19 Domicilio: Neiva. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.</p> <p>Integrante 3 Nombre: LCQ INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición: 2022/07/27. Domicilio: Cali. Término de Constitución: por documento privado del 9 de mayo de 2014, inscrita el 30 de mayo de 2014. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: GIOVANNI JOSÉ DÍAS BUSTILLO C.C. 85470057.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>14 - 16</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo de ejecución del contrato y un (01) años más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 18 Integrante 2 19 Integrante 3 20	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50, 51, 57, 62, 63	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	52, 53, 58, 64, 65	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54, 59, 66	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60	CUMPLE	Aportado del 16 de agosto de 2022. Persona Natural, consultado 18 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	69 - 80	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Cierre: 17 de agosto de 2022. Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$12.695.996.900,00) 10% 1.269.599.690</p>			<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NV100071661. Tomador: CONSORCIO SENA ANTIOQUIA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 1.269.599.690 Vigencia de los amparos: Desde el 17/08/2022 hasta el 17/12/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el cual se incluyan los eventos en los que se cubre a la Contratante, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA</p>
---	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>(...)"</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 83 Integrante 2 85 Integrante 3 87	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90 - 100 Integrante 2 102 - 105 Integrante 3 107 - 113	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por ISAÍAS VARGAS</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>GONZÁLEZ, persona natural, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por GIOVANNI JOSÉ DÍAS BUSTILLO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 11, 12	CUMPLE	La propuesta es abonada por ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ , acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 183 - 587 Integrante 2 No aporta Integrante 3 589 - 636	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/07/25. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta documento de fecha 2022/07/27. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENA ANTIOQUIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogotá:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora 19 de agosto de 2022:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC:

1. PAF-MEN3-O-082-2021.

Findeter 18 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-O-072-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO ROCA PB

Representante ROGER RESTREPO VILLALBA C.C. No. 73.139.769

Conformado por:

Integrante No. 1

ROGER RESTREPO VILLALBA

C.C. No. 73.139.769 Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

CABALLERO ACEVEDO S.A.S.

NIT. 800.092.242-1 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal: GUILLERMO CABALLERO ACEVEDO C.C. No. 33.103.899

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de agosto de 2022 suscrita por ROGER RESTREPO VILLALBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.139.769, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 11 - 18	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CABALLERO ACEVEDO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 02/08/2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Domicilio: CARTAGENA, BOLÍVAR. Término de Constitución: por Escritura Publica Nro. 1157 del 20 de Marzo de 1990, otorgada en la Notaria Tercera de Cartagena, inscrita en Cámara de Comercio, el 11 de Abril de 1990. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JONATHAN CLARET BERMÚDEZ CARVAJAL C.C. 8.851.199.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 - 24	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de agosto de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Cartagena. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: de conformidad con el régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: 30 meses.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 - 28	CUMPLE	<p>Aportado del 28 de julio y 2 de agosto de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 - 32	CUMPLE	Aportado del 28 de julio y 2 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 - 36	CUMPLE	Aportado del 28 de julio y 2 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38	CUMPLE	Aportado del 2 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022. Hasta 17 de diciembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$12.695.996.900,00) 10% 1.269.599.690	2.1.1.8.	41 - 49, 673	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101381347. Tomador: CONSORCIO ROCA PB. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 1.269.599.690 Vigencia de los amparos: Desde el 17/08/2022 hasta el 27/12/2022. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 51 - 53 Integrante 2 54	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 56	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por ROGER RESTREPO VILLALBA, persona natural, el 16 de agosto de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Social		Integrante 2 57 - 59		<p>Integrante 2: Certificado suscrito por CLARET BERMÚDEZ CARVAJAL, revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	61 , 62	CUMPLE	El representante del proponente, ROGER RESTREPO VILLALBA, acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNAA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 64 - 252 Integrante 2 253 – 540	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Aporta documento de fecha 21/07/2022. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Aporta documento de fecha 02/08/2022. Se consulta RUES 17 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-072-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ROCA PB, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de***

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 22 de agosto de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora 19 de agosto de 2022:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No reporta contratos.

Findeter 18 de agosto de 2022:
No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/08/2022	Convocatoria: PAF-ATSENA-O-072-2022	Presupuesto: \$ 12.695.996.900	Municipio: PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PUERTO BERRIO 072		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORA GYC SAS	Nit 1: 900919077-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DUVANA SAS	Nit 2: 900751909-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA GYC SAS	DUVANA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 2.539.200.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA GYC SAS	DUVANA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.539.199.380,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 18 de agosto de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.539.200.000	\$ 2.539.199.380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/08/2022	Convocatoria: PAF-ATSENA-O-072-2022	Presupuesto: \$ 12.695.996.900	Municipio: PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: TELVAL SAS	Nit: 860535490-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: TELVAL SAS	Nit 1: 860535490-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 2.539.199.380				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	TELVAL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.539.199.380,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 18 de agosto de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.539.199.380	\$ 2.539.199.380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
17/08/2022	PAF-ATSENA-O-072-2022	\$ 12.695.996.900	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA		3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO SENA ANTIOQUIA			Consortio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC		813008121-9	35%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ISAIAS VARGAS GONZALES		7710012	35%	Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
LCQ INGENIERIA SAS		900736663-7	30%	Nacional	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	ISAIAS VARGAS GONZALES	LCQ INGENIERIA SAS	
Fecha Carta CC:	12-ago-22	12-ago-22			
Monto Carta CC:	\$ 2.430.000.000	\$ 1.000.000.000			
Expedida por:	DAVIVIENDA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%		35%	30%	

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	ISAIAS VARGAS GONZALES	LCQ INGENIERIA SAS	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.539.199.380,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 19 de agosto de 2022. Certificación confirmada por DAVIVIENDA con fecha 19 de agosto de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.430.000.000	\$ 2.539.199.380	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/08/2022	PAF-ATSENA-O-072-2022	\$ 12.695.996.900	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO ROCA PB	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	ROGER RESTREPO VILLALVA	Nit 1:	Consortio	
Integrante 2:	CABALLERO ACEVEDO SAS	Nit 2:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 3:		Nit 3:	50%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 5:	50%	Nacional
			Part. (%) 3:	Int 3:
			Part. (%) 4:	Int 4:
			Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ROGER RESTREPO VILLALVA	CABALLERO ACEVEDO SAS	0	
Fecha Carta CC:		16-ago-22		
Monto Carta CC:		\$ 2.000.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA		
Part. (%)		50%		

	ROGER RESTREPO VILLALVA	CABALLERO ACEVEDO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.539.199.380,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE				El proponente presenta dos cartas de cupo de crédito de las cuales una expedida por DAVIVIENDA por valor de \$600 millones, con fecha de expedición 1 de agosto y la fecha de apertura de la convocatoria fue el 5 de agosto y no va dirigida a la convocatoria, razones por las cuales no se tuvo en cuenta para la evaluación, quedando incurso en causal de rechazo, reglas particulares numeral 1.28.2. literal c "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta". Adicionalmente el proponente esta incurso en CAUSALES DE RECHAZO: 1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia, y 1.37.19 Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.000.000.000	\$ 2.539.199.380	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-072-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO PUERTO BERRIO 072.				
Representante Legal:	EDWIN ROJAS GONZALEZ C.C.: 80.217.108				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA GYC S.A.S.	900.919.077-7	50,00%	SI	
2	DUVANA S.A.S.	900.751.909-6	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	DIVCAD-COBR-05-2016.	17819,91	SI
			SI-C-2455-2015.	9945,40	
	TOTAL			27765,30	
b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	DIVCAD-COBR-05-2016.	17819,91	SI	
		TOTAL			17819,91
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	12.695.996.900,00	Pesos	
			19.044,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			8.887,20	SMMLV	

Contrato 1: No		DIVCAD-COBR-05-2016.	
Objeto:		REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 12 DE 2016, SUS ANEXOS Y ADENDAS, Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. CLÁUSULA SEGUNDA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	17819,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.297.372.792	b. (0.7 veces el valor del PE)	17819,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	34940,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17819,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA GYC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y un área cubierta construida de 8847,15 m2.</p> <p>RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica BECSA S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de CONSTRUCTORA GYC S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No		SI-C-2455-2015.	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) INSTITUCIÓN PRESTADORA SERVICIO DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	9945,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.079.043.593,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9945,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA GYC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-GOVERNACIÓN DE BOLIVAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica BECSA S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre de CONSTRUCTORA GYC S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-072-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	TELVAL S.A.S.				
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C.: 19.474.455				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	TELVAL S.A.S.	860.535.490-2	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2898/15. 2111561. 2111680. TOTAL	11547,69 8153,17 8714,67 28415,53	SI
b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2898/15. TOTAL	11547,69 11547,69	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 12.695.996.900,00		Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 19.044,00		SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 8.887,20		SMMLV	

Contrato 1: No	<u>2898/15.</u>		
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO MIRANDELA CPF 1164L		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	11547,69
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.465.471.255,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	11547,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12830,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11547,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>TELVAL S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Así las cosas, se procedió a revisar el área cubierta construida siendo menor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación, por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades de construcción lo cual corresponde a \$ 9.645.471.255,00.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>2111561.</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, UBICADAD EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA , CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/01/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	8153,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>TELVAL S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>2111680.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-007-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/09/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8714.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.562.160.587,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>TELVAL S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-072-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO SENA ANTIOQUIA				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813.008.121-9	35,00%	NO	
2	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	35,00%	SI	
3	LCQ INGENIERIA SAS	900.736.663-7	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	SEM-IF-4143.010.26.020-2017	21192,76	SI
			148 de 2015	4502,86	
			TOTAL	25695,62	
b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SEM-IF-4143.010.26.020-2017	21192,76	SI	
		TOTAL	21192,76		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	12.695.996.900,00	Pesos	
			19.044,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			8.887,20	SMMLV	

Contrato 1: No		SEM-IF-4143.010.26.020-2017	
Objeto:		EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION A PRECIO GLOBAL, SIN FORMULA DE REAJUSTE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA ESTE CONTRATO, LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CARRERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE, CA-LLE 61A # 2GN-62 BARRIO LOS ALAMOS Y CARRERA 5 No 34-31 BARRIO PORVENIR, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUE-VAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP. 02047302, BP 02047304 Y BP 02047306."	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/09/2020	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 21192,76 b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 46.507.666.263		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52981,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21192,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LCQ INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO , debidamente suscrito por las partes. - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, debidamente suscrita. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada "ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la certificación presentada se evidencia el área cubierta construida superior a la requerida, por lo que es posible tener en cuenta el valor total del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No		148 de 2015	
Objeto:		CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA -SUAZA HUILA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/05/2020	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 4502,86 b. (0.7 veces el valor del PE) 4502,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.391.803.976.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5003,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4502,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:			
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. - ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA emitida por E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA, HUILA como entidad contratante y debidamente suscrita. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATSENA-O-072-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO ROCA PB
Representante Legal:	ROGER RESTREPO VILLALBA C.C.: 73.139.769

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ROGER RESTREPO VILLALBA	73.139.769	50,00%	SI
2	CABALLERO ACEVEDO S.A.S	800.092.242-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	177-CBN1-ADBN1-DARET1-2013 212-CBN1-ADBN1-DARET1-2013 058-2010 TOTAL	10088,47 7090,58 8244,18 25423,23	
b.	Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	177-CBN1-ADBN1-DARET1-2013 TOTAL	10088,47 10088,47	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 5.684 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente
- ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/ldr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 12.695.996.900,00	Pesos
	19.044,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	8.887,20	SMMLV

Contrato 1: No	<u>177-CBN1-ADBN1-DARET1-2013</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN CENTRO DE PRUEBAS DE TORPEDOS EN LA ESTACION NAVAL DE TIERRABOMBA EN LA GUARNCION DE CARTAGENA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/06/2014</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/06/2014	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>10088,47</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>10088,47</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	10088,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	10088,47	
Día/Mes/Año											
15/06/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	10088,47										
b. (0.7 veces el valor del PE)	10088,47										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.214.499.191										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10088,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10088,47										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>ROGER RESTREPO VILLALBA</td><td></td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		ROGER RESTREPO VILLALBA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
ROGER RESTREPO VILLALBA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA ARMADA NACIONA DE COLOMBIA BASE NAVAL ARC como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -COPIA DEL CONTRATO DE OBRA , debidamente suscrito. -ACTA FINAL Y RECEPCION DEL CONTRATO, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>212-CBN1-ADBN1-DARET1-2013</u>										
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN CENTRO DE PRUEBAS DE MISILES EN LA ESTACION NAVAL DE TIERRABOMBA EN LA GUARNCION DE CARTAGENA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/10/2014</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/10/2014	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>7090,58</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	7090,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	
Día/Mes/Año											
15/10/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	7090,58										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.367.800.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7090,58										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7090,58										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>ROGER RESTREPO VILLALBA</td><td></td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		ROGER RESTREPO VILLALBA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
ROGER RESTREPO VILLALBA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA ARMADA NACIONA DE COLOMBIA BASE NAVAL ARC como entidad contratante y debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -COPIA DEL CONTRATO DE OBRA , debidamente suscrito. -ACTA FINAL Y RECEPCION DEL CONTRATO, debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>058-2010</u>	
Objeto:		CONSTRUCCION DEL PROYECTO JARDIN SOCIAL DEL ICBF LOCALIZADO EN CARTAGENA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.245.750.490,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	8244,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8244,18	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8244,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	<u>CABALLERO ACEVEDO S.A.S</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI-COMFENALCO CARTAGENA como entidad contratante y debidamente suscrito - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACION DE CANTIDADES DE OBRA, debidamente suscrita. <p><u>Con la documentación aortada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</u></p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		